



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Oposiciones

Se autoriza al Excmo. Sr. Vicario General Castrense para convocar oposiciones en Madrid, a los fines de proveer siete plazas de tenientes capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, publicándose a continuación de esta Orden el edicto de convocatoria. Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

EDICTO DE CONVOCATORIA

Nos, DR. FRAY JOSÉ LÓPEZ ORTIZ, *por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo titular de Grado y Vicario General Castrense.*

HACEMOS SABER: Que debiendo proveerse en su día, por turno correspondiente, siete plazas de tenientes capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, con el haber anual que a dicho empleo corresponda, hemos tenido a bien, previa aprobación del Excmo. señor Ministro del Ejército, llamar a oposiciones, a tenor del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno Español de 5 de agosto de 1950, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1.ª Los opositores habrán de ser sacerdotes españoles, llevar por lo menos un bienio de ordenación sacerdotal y no pasar de los treinta y cinco años de edad el día que termine el plazo de admisión de solicitudes, debiendo presentar en el Vicariato General Castrense (calle Numcio, 13), antes de las doce horas del 15 de agosto de 1969, los siguientes documentos:

a) Instancia acompañada de la autorización «in scriptis» de sus respectivos Prelados para opositar y aceptar la plaza en caso de aprobación.

b) Letras testimoniales de fecha posterior a la publicación de este edicto.

c) Certificado de estudios eclesiásticos cursados en algún Seminario o Universidad Pontificia, con expresión de las calificaciones obtenidas en su carrera y en todas las asignaturas.

d) Certificado de grados académicos, si los tuviere.

2.ª Los opositores sufrirán, antes de la oposición, reconocimiento Médico por el Tribunal que designe la Superioridad.

3.ª Los ejercicios de las oposiciones serán los siguientes:

a) Examen escrito en latín sobre un Tema de Teología Dogmática, elegido por cada opositor, de los tres sacados en suerte del programa vigente, y solución de un caso de Teología Moral propuesto por el Tribunal en el acto de la oposición. El tiempo máximo para este doble examen escrito, que será sin libros ni apuntes, será de cinco horas.

b) Desarrollar verbalmente cuatro tesis de todo el programa aprobado, elegidas cada una por el opositor de entre las tres sacadas en suerte, invirtiendo en cada una de ellas un mínimo de diez minutos y un máximo total, para todos los temas, de una hora, siendo potestativo del opositor excluir de este ejercicio la Historia Eclesiástica o el Derecho Canónico. La elección del Derecho Canónico en este ejercicio lleva consigo la obligación de disertar y argüir sobre esta materia en los ejercicios siguientes. Los temas de Teología Dogmática, Moral, Sagrada Escritura o Derecho Canónico podrán desarrollarse en castellano, pero se considerará como mérito especial hacerlo en latín correcto.

Estos dos ejercicios son eliminatorios, considerados en conjunto.

c) Disertación oral, en latín, por espacio de treinta minutos, sobre un tema de Sagrada Teología o Derecho Canónico elegido por el opositor de los tres sacados en suerte del programa vigente, veinticuatro horas antes, resolviendo las objeciones que pon-

drán dos opositores durante quince minutos cada uno.

Para elegir el Derecho Canónico será condición necesaria haber cursado, como mínimo, dos años de Derecho en Seminario o Universidad Pontificia, siendo obligatorio para ello disertar y argumentar en Derecho Canónico.

d) Predicar en castellano una homilía de media hora de duración, con veinticuatro horas de preparación, sobre un capítulo sacado en suerte de los cuatro Evangelios.

Los dos primeros ejercicios puntuarán de 1 a 10 y los restantes de 1 a 8.

4.ª El Tribunal estará constituido por cuatro vocales, dos de los cuales serán del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, uno del Cuerpo Eclesiástico de Marina y otro del Cuerpo Eclesiástico del Aire; por un vocal suplente y un secretario, ambos del Cuerpo Eclesiástico de Tierra, que oficialmente serán nombrados a propuesta Nuestra. Este Tribunal, bajo Nuestra presidencia o la del capellán del Cuerpo Eclesiástico del Ejército en quien deleguemos, conceptuará los ejercicios con arreglo a las normas establecidas.

Los ejercicios comenzarán el día 20 de septiembre de 1969, en Madrid, a la hora y en lugar que oportunamente se anunciará.

5.ª Los admitidos a oposición satisfarán, antes del primer ejercicio, la cantidad de doscientas pesetas de gastos y derechos de examen.

6.ª El opositor que no comparezca a la hora y día señalados para el respectivo ejercicio o se retire de él sin causa justificada, quedará eliminado de la oposición.

7.ª Los opositores aprobados y propuestos por el Tribunal para ocupar plaza presentarán en el Vicariato General Castrense, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos:

- a) Partida de bautismo legalizada.
- b) Título de ordenación de presbítero o certificado supletorio.
- c) Partida de nacimiento legalizada y legitimada.

8.ª Los siete opositores aprobados con las mejores puntuaciones y considerados más aptos ingresarán en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército con la categoría de teniente capellán, con carácter provisional hasta que practicado un cursillo y verificadas las prácticas que Nos determinemos y merecida su aprobación, pasen definitivamente a la Escala de tenientes capellanes efectivos, según su clasificación, con los derechos y obligaciones que la legislación actual o futura asigne a los capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1969, firmado de Nuestra mano y sellado con el Mayor de Nuestras Armas Arzobispaes, y refrendado por el infrascrito secretario del Vicariato General Castrense.—*El Vicario General Castrense.* (Firmado y rubricado.)

Estado Mayor Central del Ejército



Reglamentos

Se aprueba el anexo I (Recogida y Transporte de Bajas Sanitarias), al «Reglamento del Servicio de Sanidad en Campaña», el cual entrará en vigor el día de su publicación, debiendo procederse por los Talleres del Servicio Geográfico del Ejército a la tirada de 2.000 ejemplares, los que se pondrán a la venta al precio de 35 pesetas cada uno.

Dicho Servicio remitirá directamente, con cargo, a los Cuarteles Generales, Centros, Dependencias y Unidades armadas el número de ejemplares que este Ministerio (Estado Mayor Central del Ejército) señale. Madrid, 16 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Gratificación de permanencia
en el servicio

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1962 (D. O. núm. 57) y Or-

den de 28 de mayo del mismo año (D. O. núm. 122), se concede la gratificación de permanencia en el servicio, en la cuantía que se cita, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona.

GRATIFICACION DE 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de abril de 1969

Guardia de segunda D. Emilio Gómez Herrero.

GRATIFICACION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de mayo de 1969

Cabo D. Celestino López Martín.
Otro, D. Gregorio Muñoz Trujillo.
Otro, D. Emilio Jiménez Palomar.
Otro, D. David Peláez Nieto.
Otro, D. Antonio Rosales Tirado.
Otro, D. Ordente Hernández Sánchez.

Otro, D. Benito Herruzo Galán.
Guardia de primera D. Balbino Méndez Balboa.

Guardia de segunda D. José Fernández Gracia.

GRATIFICACION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de abril de 1969

Cabo D. Valeriano Gordón Maqueda.

A percibir desde 1 de mayo de 1969

Cabo D. Antonio Martínez Barrios.
Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de mayo de 1969, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Esteban Romay Montero, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 19 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 18 de mayo de 1969, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Alfonso Martín de Pozuelo Martínez, del Estado Mayor Central del Ejército, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 19 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Conforme a lo dispuesto en el apartado 7.5 de la Instrucción General 168-160, del Estado Mayor Central del Ejército, de fecha 30 de julio de 1968, pasa destinado a la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (U. D. E. N. E.), de la 6.ª Región Militar, en Bilbao, el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Félix Gómez Arranz.

Madrid, 16 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Conforme a lo dispuesto en el apartado 7.5 de la Instrucción General 168-160, del Estado Mayor Central del Ejército, de fecha 30 de julio de 1968, pasa destinado a la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (U. D. E. N. E.), de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Ruméu Mandillo.

Madrid, 16 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En las págs. 742 y 743 se publican una Orden del Ministerio del Atre y una de la Presidencia del Gobierno que se refieren al coronel y sargento de Infantería D. Eduardo Alarcón Aguirre y D. Pablo Fuentes Martínez, respectivamente.



La Legión

Destinos

La Orden de 30 de abril de 1963 (D. O. núm. 98), por la que se des-

tinaba a jefes, oficiales, suboficiales y asimilados a las Unidades de Estudios y Necesidades Eventuales (U. D. E. N. E.), de las distintas Regiones Militares, se entenderá rectificada en el sentido de que la plaza de residencia del teniente legionario, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jaime Andréu, Lluch, es la de Ronda (Málaga) y no la de Málaga, como se hacía constar en la citada Orden.

Madrid, 16 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se señalan.

Coronel de Artillería D. Demetrio González Álvarez de Ron, del Regimiento de Artillería de Campaña número 47, cumplió la edad reglamentaria el día 16 de mayo de 1969, en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Comandante de Artillería D. José Navas González, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Sección de Costa, cumplió la edad reglamentaria el día 3 de mayo de 1969, en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de comandante de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Sección de Costa (Cádiz).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados

a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 16 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Segunda convocatoria.

Para suboficiales de Artillería, existentes en la Escuela Militar de Montaña. Jaca (Huesca).—Una vacante de subteniente o brigada.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante.

Tendrán derecho preferente para ocupar esta vacante los que se hallen en posesión del diploma de Esquiador-Escalador o se comprometan a realizar el curso.

El que sea destinado a esta vacante en posesión del mencionado diploma, quedará comprendido en el Grupo B, artículo 2.º y Grupo K, apartado 4,2 (Unidades Esquiadores-Escaladores) de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

El que sea destinado con compromiso de realizar el curso, quedará comprendido en el Grupo K, apartado 4,2 de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Los solicitantes deberán acompañar a la documentación certificado médico regional de su residencia que acredite que reúne las condiciones físicas necesarias.

Documentación: Instancia, informe del jefe del Cuerpo sobre las aptitudes del solicitante en relación con el destino que solicita y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Para suboficiales de Artillería, existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería. Fuencarral (Madrid).—Una vacante de sargento primero o sargento.

Documentación: Instancia, informe del jefe del Cuerpo sobre las aptitudes del solicitante en relación con el destino que solicita y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 72).

El plazo de admisión de solicitudes será de quince días hábiles, contados

a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

En la Escuela Militar de Montaña. Jaca (Huesca).—Una vacante de sargento primero o sargento en posesión del diploma de Esquiador-Escalador, comprendida en el Grupo B), artículo 2.º y Grupo K), apartado 4,2 Unidades Esquiadores - Escaladores, de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Podrán también solicitar esta vacante los que se comprometan a realizar el curso de Esquiador-Escalador y el destinado quedará comprendido en el Grupo K), apartado 4,2, de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Los solicitantes deberán acompañar a la documentación certificado médico regional de su residencia que acredite que reúne las condiciones físicas necesarias.

Documentación: Instancia, informe del jefe del Cuerpo sobre las aptitudes del solicitante en relación con el destino que solicita y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante existente en la Mayoría Centralizada, para Secretario de la Junta Económica del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXIII (Cartagena), anunciada en turno de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 24 de abril de 1969 (D. O. número 94), se destina, con carácter forzoso, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Fernández Nogueira, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en

su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existentes en la Subinspección de la 3.ª Región Militar y Gobierno Militar de Valencia, anunciadas de provisión normal por Orden de 11 de abril de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 84), se destina, con carácter forzoso, de acuerdo con lo que determina el párrafo primero del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148), al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Muñagorri Zarra, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», de cualquier Arma, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 2 de abril de 1969 (D. O. núm. 77), plantilla fija, en Organismos de Reclutamiento y Movilización y Gobiernos Militares, se destina, con el carácter que se indica a los oficiales de Artillería que a continuación se expresa:

VOLUNTARIOS

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla)

Capitán D. Juan Berjillos Ferrer, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. núm. 111 (Santa Cruz de Tenerife)

Capitán D. Manuel Benot Cordero, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

FORZOSO

De acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz)

Capitán D. Bartolomé Corral Hernández, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérica y en la U. D. E. N. E. de la misma.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de mayo de 1969, pasa a la situación de retirado, el comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Angel Toribio Parrón, del Juzgado de Expedientes Ad-

ministrativos de Málaga, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección. Segunda convocatoria.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Artillería, para profesor del 5.º Grupo (Educación Física).—Una.

Los solicitantes deberán estar en posesión del título de profesor de Educación Física.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que previenen las Ordenes, de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección. Plantilla eventual. Segunda convocatoria.

Para teniente auxiliar de Artillería, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Artillería), próxima a quedar vacante.—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Da libre elección.

Segunda convocatoria.

Para suboficiales de Artillería en posesión del título de Paracaidista, existentes en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid).—Ocho vacantes de subteniente o brigada.

Estas vacantes podrán ser solicitadas también con arreglo a la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. número 83), por personal sin título, los cuales contraerán el compromiso de realizar el curso cuando se ordene, causando baja automáticamente caso de no superarlo.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de estas vacantes.

Documentación: Instancia, informe del jefe del Cuerpo y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Capitán General de la 1.ª Región Militar y cursada directamente a la Brigada Paracaidista.

El plazo de admisión de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para suboficiales de Artillería en posesión del título de Paracaidista, existentes en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid).—Cuatro vacantes de sargento primero o sargento.

Estas vacantes podrán ser solicitadas también con arreglo a la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. núm. 83), por personal sin título, los cuales contraerán el compromiso de realizar el curso cuando se ordene, causando baja automáticamente caso de no superarlo.

Documentación: Instancia, informe del Jefe del Cuerpo y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 DIARIO OFICIAL núm. 73), dirigida al Capitán General de la 1.ª Región Militar y cursada directamente a la Brigada Paracaidista.

El plazo de admisión de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para personal de Banda de Artillería.

ría existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22, Gerona.—Una de maestro de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25, Vitoria.—Una de maestro de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29, Huesca.—Una de maestro de Banda.

Grupo de Artillería a Lomo XXI, Lérida.—Una de maestro de Banda.

Los que soliciten Unidades de Montaña habrán de acompañar el correspondiente certificado médico que previene el párrafo uno del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Los que tengan derecho preferente para determinadas plazas lo harán constar en la papeleta de petición de destino y lo solicitarán en primer lugar y primera preferencia, perdiendo, en caso contrario, tal derecho, caso de no hacerlo en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente, al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado, uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A comandante

Capitán de Artillería D. Emilio Muñoz Rodríguez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, con antigüedad de 3 de mayo de 1969, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

A capitán

Teniente de Artillería D. Julio Contreras Gómez, del Parque de Artillería de Ceuta, con antigüedad de 10 de mayo de 1969, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, continuando como alumno en el curso de Especialización en Sistemas de Dirección

de Tiro y Detección y Localización de Objetivos.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. nú. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán con antigüedad de 15 de mayo de 1969 a los teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican, a excepción de los que se les señala distinta situación.

Teniente de Artillería D. Rafael Borra Gutiérrez de Tovar, del Grupo de A. AA. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Antonio García García, de la Academia Auxiliar Militar, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en el curso previo para ingreso en la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Félix Cabrero Herreros, del Regimiento de A. AA. Ligera núm. 26 para C. E., en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. Antonio Arregui Asta, del Regimiento A. AA. núm. 74 (Grupo Lanzacohetes A.A. Hawk), continuando en dicho Grupo hasta cumplir los tres años de compromiso.

Otro, D. Nicolás Calvo Company, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Antonio Juan Ripoll, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. Manuel Borra Gutiérrez de Tovar, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Baltasar Piña Torres, del Regimiento de A. AA. núm. 74 (Grupo Lanzacohetes Hawk), en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz), continuando de intérprete en los Cursos de Especialidades HAWK en los Estados Unidos.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 23 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede cambio de residencia desde la plaza de Madrid a la de Valencia, en la 3.ª Región Militar, al capitán

de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Faustino Escobar Astorga, actualmente en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a indemnización por traslado de residencia, pluses o dietas.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería D. Damián Bermejo Zofio, del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26 para Cuerpo de Ejército, con doña María del Carmen Barbadillo y del Río.

Teniente de Artillería D. Antonio Bruna Sánchez, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, con doña Josefina Carmen Andrés y Domingo.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se asciende al empleo de brigada especialista, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los sargentos primeros que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

Sargento primero, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Antonio García Redondo, del Regimiento de Infantería Acorazado Alcázar de Toledo número 61, con antigüedad de 19 de abril de 1969.

Otro, con consideración de oficial, don Juan Montamarta Salvador, del Parque de Artillería de Valencia, con antigüedad de 21 de abril de 1969.

Sargento primero químico artificiero polvorista D. Fernando Montes Arucea, del Parque de Artillería de Zaragoza, con antigüedad de 27 de abril de 1969.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

La Orden de 8 de mayo de 1969 (D. O. núm. 107), por la que se des-

tinaba entre otros al sargento primero especialista mecánico electricista de armas D. Antonio Ortega Algora, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Grupo Hawk), al Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, se entenderá aclarada en el sentido de que dicho suboficial especialista es brigada y no sargento primero, como en la expresada Orden figura.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de mayo de 1969, pasa a la situación de retirado el comandante honorífico de Artillería don Luis Vázquez Regateiro, de reserva en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela (La Coruña), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede, con carácter honorífico, el empleo de comandante, con antigüedad de 21 de septiembre de 1968, al capitán de Artillería, en situación de reserva, en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona, don Manuel Ribera Sanz, el que quedará en la misma situación militar y plaza en que actualmente se encuentra.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 y Decreto para su desarrollo de 22 de igual mes y año (DD. OO. núm. 163 y 180), modificando por el de 12 de marzo de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 63), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» al capitán de Artillería, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alvaro Ferrer Mora-Figueroa, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, el que causa baja en fin del presente mes en el destino militar que actualmente se encuentra, fijando su

residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Destinos

Conforme a lo dispuesto en el apartado 7.5 de la Instrucción General 168-160, del Estado Mayor Central del Ejército, de fecha 30 de julio de 1968, pasa destinado a la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (U. D. E. N. E.), de Baleares, en Palma de Mallorca, el comandante de Ingenieros Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Juan Rotger Crespi.

Madrid, 16 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina el apartado b) del artículo 1.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (DIARIO OFICIAL núm. 296) y la Orden de 2 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 250), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan, a percibir desde las fechas que a cada uno se le señala y con la antigüedad que también se indica.

Escuela Politécnica del Ejército

Alférez de complemento, alumno de dicha Escuela, D. José Sainz Sopena un trienio de oficial, con antigüedad de 1 de junio de 1966 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1969.

Otro, D. Salvador Gil Martínez, un trienio de oficial, con antigüedad de 1 de febrero de 1966 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1969.

Otro, D. José Sierra Lavilla, un trienio de oficial, con antigüedad de 1 de febrero de 1966 y a percibir desde 1 de enero de 1969.

Al mismo, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1969.

Otro, D. Rafael González González, un trienio de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Madrid, 16 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Concursos

Una vacante de teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Comandancia Central de Obras.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 24 de febrero de 1969 (D. O. número 47), existente en la Escuela Politécnica del Ejército para profesor de las asignaturas de «Electricidad y Radiotecnia» de los cursos de Ingeniería, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Francisco Baratech Zalama, de la Comandancia Central de Obras.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 23 de abril de 1969 (D. O. núm. 93), pasan destinados a los Centros que se citan los oficiales del Cuerpo auxiliar de ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan.

FORZOSOS

A la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Luis Valls Castro, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

A la Academia de Artillería de Segovia

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Sangros Mo-

reno, de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 31 de marzo de 1969 (D. O. número 76), pasa destinado con carácter voluntario el Patronato de Casas Militares el alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Fernández Sánchez, del Parque Central de Transmisiones.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Se aclara la Orden de 10 de mayo de 1969 (D. O. núm. 108) por la cual se anuncia entre otras, para ser cubierta en turno de provisión normal, una vacante de auxiliar de Armamento y Material, especialidad montador óptico, existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, en el sentido de que tendrán derecho preferente para cubrir la misma los solicitantes de dicha especialidad que tengan el «posee» o el «traduce» del idioma inglés, circunstancia ésta que deberá hacer constar en su papeleta de petición de destino para que pueda surtir sus efectos.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Inspector médico de segunda clase don Fernando Morell Castelló, jefe de los Servicios de Sanidad de la 2.ª Región Militar, al comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Eugenio Iglesias Alcalde, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia de Caballería, para profesor y asistencia sanitaria, próxima a producirse.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de marzo de

1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela Militar de Montaña, para profesor del 5.º Grupo y asistencia sanitaria, debiendo los solicitantes estar en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Unidad de Helicópteros número 11 para Cuerpo de Ejército (Colmenar Viejo, Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Segunda convocatoria.
Una de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados el plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Dos de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar existentes en la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista.

Para estas vacantes tendrán preferencia absoluta los que se encuentren en posesión del título de Paracaidista; en segundo lugar, los que se comprometan a realizar el curso correspondiente, y por último, los que no deseen contraer este compromiso.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigidas al General jefe de la Brigada Paracaidista.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existentes en las Unidades de la Brigada Paracaidista que a continuación se relacionan:

Bandera Ortiz de Zárate, III.—Una de segunda.

Batallón Mixto de Ingenieros.—Una de segunda.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico.—Una de segunda.

Para estas vacantes tendrán preferencia absoluta los que se encuentren en posesión del título de Paracaidista; en segundo lugar, los que se comprometan a realizar el curso correspondiente, y por último, los

que no deseen contraer este compromiso.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigidas al General jefe de la Brigada Paracaidista.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de capitán médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el 52 Tercio de la Guardia Civil (Pamplona).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Una vacante de practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar existente en la 612 Comandancia de la Guardia Civil (Lugo).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 8 de abril último (D. O. núm. 81), pasan destinados con el carácter que se indica para jefes de Sanidad en las Unidades Especiales de la I. P. S. que a continuación se indican los oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan y en las condiciones que en la misma se señalaban,

debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

VOLUNTARIOS

A la Unidad Especial de la 3.ª Zona de I. P. S., en el Campamento de Los Castillejos (Reus, Tarragona)

Capitán médico D. Manuel Izquierdo Laguna, del Hospital Militar de Alicante.

A la Unidad Especial de la 4.ª Zona de I. P. S., en el Campamento de Monte la Reina (Toro, Zamora)

Capitán médico D. Julián Para Cabello, de la Escuela Militar de Montaña.

FORZOSOS

A la Unidad Especial de la 2.ª Zona de I. P. S., en el Campamento de Montejaque (Ronda, Málaga)

Capitán médico D. José Barjau Guarnier, del Tercer Depósito de Sementales.

A la Unidad Especial de la 5.ª Zona de I. P. S., en el Campamento de Los Rodeos (Tenerife)

Capitán médico D. Valeriano Nogales Lázaro, del C. I. R. núm. 15.

A la Unidad Especial de Artillería de Costa, en el Campamento de La Forestal (Rota, Cádiz)

Capitán médico D. Luis Palomo de Onís, de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Rafael Lluna Reig, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con doña María Carmen Berlato y Capozzo.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

De acuerdo con lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero

de 1958 (D. O. núm. 30) y reunir la aptitud física a que hace referencia la Orden de 13 de junio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 134), sobre concesión de prórroga de edad a los suboficiales especialistas herradores, se concede la prórroga anual de edad para el retiro al personal que a continuación se relaciona:

Subteniente especialista herrador don Constanco Palomo Araujo de la Academia Auxiliar Militar, hasta los sesenta y cuatro años.

Sargento primero especialista herrador D. Benito de Pablo Hidalgo, de la Academia de Caballería, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Celedonio Murillo Guisado, de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XLI, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Santiago Albert Nasarre, de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Alta Montaña, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Juan Ortiz Guerrero, del Gobierno Militar de Melilla, hasta los cincuenta y ocho años.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de sargento primero especialista herrador, con antigüedad de 17 de mayo de 1969, al sargento de la misma especialidad D. Emilio Blanco García, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, continuando en su actual situación.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de sargento primero especialista herrador, con antigüedad de 17 de mayo de 1969, al sargento de la misma especialidad D. Zacarías Martín Salinero, de la Academia General Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficiales capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de junio de 1969.

De la Tenencia Vicaría Castrense y Jefatura de los Servicios Religiosos de la 2.ª Región Militar

Coronel capellán D. Victorino García Sabater, nueve trienios de oficial.

Del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11

Capitán capellán D. Luis Macho Santamaría, cuatro trienios de oficial.

Del Hospital Militar de Sevilla

Teniente capellán D. Emilio Fernández Sotelo, un trienio de oficial.
Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 19 de abril de 1969 (D. O. número 90), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina al jefe y oficiales capellanes que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Hospital Militar de Barcelona

Comandante capellán D. Alfonso Torrentalle Montrabeta, en situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarrasa (Barcelona), y en la U. D. E. N. E. en la misma Región y plaza.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 4

Capitán capellán D. Manuel Vázquez Cárdenas, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

FORZOSOS

Por aplicación del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 4

Capitán capellán D. Antonio Díaz Rodríguez, en situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón (Asturias).

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 9

Capitán capellán D. Jacinto Martín Rodríguez, en situación de disponible

en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Destinos

Para cubrir la vacante de sargento topógrafo existente en el Alto Estado Mayor, anunciada de libre elección, por Orden de 28 de marzo de 1969 (D. O. núm. 75), se destina con carácter voluntario al sargento topógrafo D. Antonio López Moras, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden ocho trienios acumulables al brigada de complemento topógrafo D. Miguel Fernández Figueroa, de la Agrupación Obrera y Topográfica, perteneciente a la Agrupación Temporal para Servicios Civiles y en situación de reemplazo voluntario en Canarias (Santa Cruz de Tenerife), a percibir desde 1 de junio de 1969.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Alicante.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias

será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 16 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Academia Auxiliar Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 16 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Próxima a producirse en la Subsecretaría de este Ministerio una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, se anuncia para ser cubierta por los de dicho empleo y Escala o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 16 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Libre elección.

Una de capitán de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Base de Parques

y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, para los que se encuentren en posesión de alguno de los títulos por este orden.

- 1.º Ciclo de prácticas de 3.º escalón.
- 2.º Especialista en Automovilismo.
- 3.º Apto en Automovilismo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 16 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 740 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se convoca concurso entre jefes y oficiales para proveer plazas en Ministerios civiles.

ADVERTENCIA.—En las págs. 739 y 742 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el teniente coronel de Aviación, mutilado permanente en acto de servicio, don Enrique Mendía Ruiz de Arcante, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián, en súplica de que se conceda la rectificación de su segundo apellido, y habiéndose comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 «C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure como segundo apellido el de Ruiz de Arcante, anteponiéndole el nombre y primer apellido de Enrique Mendía, debiendo hacerse las anotaciones correspondientes en la documentación militar del interesado, quedando a la vez rectificada, por la presente Orden, la de 28 de abril de 1943 (D. O. núm. 97), por la

que se le concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados. Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Ingresos

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, al comandante de Artillería, Escala complementaria, D. José Muñoz Reyes, como comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla. Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería D. Pedro Montes Deán, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Palencia. Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de mutilado permanente en acto de servicio, al soldado del C. I. R. núm. 5 D. José Rosas Cabrera, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296) y por aplicación del artículo 13 del vigente Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla. Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de mutilado permanente en acto de servicio, al guardia civil segundo D. Flores de los Reyes García, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid. Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

La Orden de 26 de abril de 1969 (D. O. núm. 96), por la que se le concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de mutilado permanente en acto de servicio, al guardia civil segundo D. Carmelo Cáceres Miranda, se entenderá rectificadora en el sentido de que los devengos que le corresponde percibir en dicha situación será por la Subpagaduría Militar de Haberes de Las Palmas de Gran Canaria en lugar de la de Huesca, como en la referida Orden de hacia constar. Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Trienios

Como comprendido en la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. número 290), se concede un trienio de oficial acumulable al comandante de complemento de Intendencia, caballero mutilado permanente D. Antonio Martínez Cabrera, con antigüedad de 1 de enero de 1965 y efectos económicos de 1 de enero de 1966, fecha de su primera revista administrativa en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, y como comprendido en el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), se le conceden dos trienios de oficial, acumulables, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1968, a percibir por la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, a la que se halla adscrito.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de junio de 1969.

Sargento de Infantería (teniente honorífico) D. Juan Domínguez Regaña, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria, ocho trienios de suboficial.

Sargento de la Policía Armada (teniente honorífico) D. José Pérez Mateo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, trece trienios (cuatro de tropa).

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), se conceden doce trienios acumulables (ocho de tropa) al subteniente de la Guardia Civil, de la Sección de Inútiles

para el Servicio, don Leoncio Vallejo Gadea, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cuenca, a percibir a partir de 1 de febrero de 1969.
Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Premios de permanencia

Como comprendido en el artículo 4.º del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80), se concede un premio de permanencia al subteniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Isaias Rubio Pérez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cáceres, con antigüedad de 1 de octubre de 1922 y efectos económicos a partir de 1 de enero de 1967.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por

el tiempo de condena que le queda por cumplir, al corrigiendo del Castillo de Galeras (Cartagena) Rafael Diaz Zamorano.

Madrid, 11 de abril de 1969.

(Del B. O. del E. n.º 118, de 17-5-69.)

Recurso contencioso-administrativo

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Jaime Fernández Gude, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 29 de agosto y 26 de octubre de 1967, se ha dictado sentencia con fecha 28 de marzo de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin hacer pronunciamiento sobre costas, desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Jaime Fernández Gude contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 29 de agosto y 26 de octubre de 1967.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en

el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del E. n.º 119, de 19-5-69.)

Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA.—En la página 743 se publica una Orden del Ministerio del Aire que se refiere al capitán de la Guardia Civil D. Francisco Abellán Pérez.

ADVERTENCIA.—En las páginas 739 y 742 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a personal de la Guardia Civil que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, situación, motivo de la baja y fecha:

Colocados

Teniente de complemento de Infantería D. Francisco Alcalde Goñi. Juzgado Municipal de Logroño.—Retirado: 12 de abril de 1969.

Otro, D. Juan Bragado Zahalama. Empresa «Transportes Pardo». Valladolid.—Retirado: 14 de abril de 1969.

Otro, D. Máximo García Pérez. A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Vitoria: Retirado: 14 de abril de 1969.

Otro, D. Ginés González Morales. A03PG. Ministerio de la Gobernación. Málaga.—Retirado: 12 de abril de 1969.

Otro, D. Francisco Maldonado Castillo. Empresa «Industria Confitera Andaluza». Albolote (Granada).—Retirado: 10 de abril de 1969.

Teniente de complemento de Ingenieros D. Alberto Caballero Mota. A03PG. Ministerio de Justicia. Madrid. Retirado: 7 de abril de 1969.

Otro, D. Jesús Moreno Lozano. A14PG. Ministerio de Educación y Ciencia. San Sebastián.—Retirado: 10 de abril de 1969.

Teniente de complemento de Tropas de Sanidad del Aire D. Agustín Sastre González. Fábrica de Guantes «Torrego». Madrid.—Retirado: 22 de abril de 1969.

Brigada de complemento de Infantería D. Lorenzo Pagón Ontivero. A03PG. Ministerio de Hacienda. Cádiz.—Retirado: 12 de abril de 1969.

Otro, D. Quintiliano Prieto del Rey. A03PG. Ministerio de Educación y

Ciencia. Santander.—Retirado: 13 de abril de 1969.

Otro, D. Juan Ramiro Villegas. A03PG. Ministerio de Hacienda. Albacete.—Retirado: 10 de abril de 1969.

Brigada de complemento de Artillería D. Antonio Martín Crespo. Comandancia General de Ceuta.—Retirado: 10 de abril de 1969.

Otro, D. Manuel Monroy García. Banco de España. Algeciras (Cádiz). Retirado: 12 de abril de 1969.

Reemplazo voluntario

Capitán de complemento de Sanidad Militar D. Martín Vaquerizo Sombrero.—Retirado: 16 de abril de 1969.

Capitán de complemento de la Guardia Civil D. Vicente Bulgues Mayans. Retirado: 13 de abril de 1969.

Otro, D. Daniel Cabrero Campos.—Retirado: 10 de abril de 1969.

Teniente de complemento de Infan-

tería D. Juan Gómez Hidalgo.—Retirado: 13 de abril de 1969.

Brigada de complemento de Infantería D. Antonio Morón Luque.—Retirado: 9 de abril de 1969.

Brigada de complemento de Caballería D. Luis Rodríguez García.—Retirado: 13 de abril de 1969.

Brigada de complemento de Artillería D. Juan Salas Martínez.—Retirado: 14 de abril de 1969.

Sargento de complemento de Infantería D. Adriano Villena Cortés.—Retirado: 14 de abril de 1969.

Otro, D. Vicente Lahuerta Guillomía.—Retirado: 13 de abril de 1969.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «colocado», quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1969.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 183), que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año, modificada por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 64), se publican a continuación las vacantes que puedan ser ocupadas por jefes y oficiales del Ejército de Tierra en los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se mencionan:

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General del Instituto Nacional de Estadística

Veinticinco plazas para capitanes y tenientes en las capitales de provincia que se expresan: Una en Albacete, dos en Almería, una en Avila, dos en Cáceres, una en Cádiz, dos en Castellón, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, una en Cuenca, dos en Guipúzcoa, dos en Huelva, dos en Jaén, una en Palencia, dos en Sevilla, una en Teruel y dos en Toledo.

Los designados realizarán los trabajos ejecutivos que les encomienden los delegados provinciales de Estadística y los jefes del Servicio a que están afectos y de los que dependerán directamente.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretaría de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Catorce plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en las

localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Licenciado o Doctor en Derecho: Cuatro en Albacete, cuatro en Cáceres, una en Granada, una en Madrid y cuatro en Oviedo.

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Quince plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Licenciado o Doctor en Derecho: Cuatro en Albacete, una en Barcelona, dos en Burgos, tres en Cáceres, una en Granada y cuatro en Oviedo.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas vacantes serán las de índole administrativa que se les encomiende, así como las de una labor estadística, organización de ficheros y otras análogas que ni por su denominación ni por su función sean de auxiliares administrativos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Impuestos Directos

Cincuenta y una plazas para los empleos de comandante a teniente, inclusive, en las siguientes Delegaciones de Hacienda: Dos en Albacete, dos en Avila, cinco en Barcelona, cuatro en Badajoz, una en Burgos, una en Cáceres, una en Ciudad Real, una en Córdoba, dos en Cuenca, dos en Gerona, dos en Gijón, una en Guadalajara, tres en Guipúzcoa, cuatro en Jaén, una en Lérica, cinco en Madrid, una en Melilla, una en Murcia, dos en Oviedo, dos en Santander, dos en Soria, dos en Tarragona, dos en Teruel, una en Zamora y una en Valencia.

Dirección General de Impuestos Indirectos

Tres plazas para los empleos de comandante a teniente, inclusive, en las siguientes Delegaciones de Hacienda: Una en La Coruña, una en Jaén y una en Oviedo.

Servicios especiales dependientes de la Subsecretaría

Ocho plazas para los empleos de teniente coronel a capitán, inclusive, en las siguientes localidades: Una en Algeciras, una en Badajoz, una en Cáceres, una en Gerona, una en Lérica, una en Orense, una en San Sebastián y una en Zaragoza.

La preferencia para ocupar las vacantes de este Ministerio, la dependencia y funciones a desempeñar por los designados serán las que establecen las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1969 y 28 de abril del mismo año («Boletín

Oficial del Estado» núms. 19 y 105 y DIARIO OFICIAL núms. 18 y 100).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subdirección General de Protección Civil

Once plazas en el Secretariado Técnico, para los cargos que a continuación se detallan:

Cinco plazas para teniente coronel, comandante o capitán de adjunto de segundo jefe provincial en Cáceres; dos en Cuenca, Lérica y Vizcaya.

Dos plazas para coronel o teniente coronel de segundos jefes locales de Cuenca y Orense.

Dos plazas para teniente coronel, comandante o capitán de segundos jefes locales de Andújar y Ponferrada.

Dos plazas para comandante o capitán de adjuntos de segundos jefes locales de Algeciras y Huelva.

Ayuntamientos

Treinta y siete plazas para los empleos de coronel a teniente, inclusive, para atender las Oficinas Municipales, Negociados de Quintas y funciones afines (empadronamiento, censo de población, etc.), en tareas de rango técnico-administrativo, en los Ayuntamientos de capitales de provincia y en el número que para cada uno de ellos se indica: Dos en Albacete, una en Badajoz, dos en Cáceres, dos en Castellón, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, dos en Cuenca, una en Gerona, dos en Huelva, dos en León, una en Lérica, dos en Lugo, dos en Jaén, dos en Murcia, dos en Orense, una en Oviedo, una en Palencia, dos en Pontevedra, una en Santander, dos en Soria, dos en Teruel, una en Victoria y una en Zamora.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Cinco plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en Madrid: Dos para arquitectos, una para aparejador y dos para peritos industriales.

Los designados dependerán directamente de los jefes de los Servicios de Arquitectura e Ingeniería Industrial de dicha Dirección General, efectuando los trabajos de su competencia, tanto de gabinete como de reconocimiento de obras o adquisición de materiales.

Deberán estar en posesión de los correspondientes títulos o reunir las condiciones necesarias para la obtención de los mismos, acreditadas por certificación del respectivo Centro docente.

No les afectará crédito presupuestario alguno y percibirán únicamente los emolumentos correspondientes a los trabajos que efectúen, más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al Reglamento de aplicación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Setenta y dos plazas para los empleos de comandante a teniente, in-

clusivo, en los Centros que a continuación se detallan:

Dos en las Escuelas de Comercio de Jerez de la Frontera y León.

Cuatro en las Escuelas Normales de Badajoz, Ciudad Real, Gerona y Huelva.

Seis en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Guadix, Huéscar, Jerez de la Frontera, Mérida, Santa Cruz de la Palma y Tárraga.

Cuarenta y tres en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media siguientes: Femenino de Albacete, masculino de Albacete, femenino de Alicante, Albaida, masculino de Almería, Aranjuez, masculino de Badajoz, Baracaldo, «Infanta Isabel de Aragón», de Barcelona; Calahorra, masculino de Castellón, femenino de Ciudad Real, Ciudad Rodrigo, Ecija, Elche, El Entrego, femenino de El Ferrol del Caudillo, Guernica, Jaca, Játiva, La Línea de la Concepción, Llanes, Luarca, «Emperatriz María de Austria», de Madrid; «Calderón de la Barca», de Madrid; Mataró, Mieres, Oñate, Osuna, Peñarroya-Pueblonuevo, Plasencia, Porriño, Sargunto, Sama de Langreo, femenino de San Sebastián, «Velázquez», de Sevilla, Talavera de la Reina, Torre-lavega, Tortosa, Tudela, femenino de Vigo, Villarreal de los Infantes y Yecla.

Una en el Conservatorio de Música de Santa Cruz de Tenerife.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santander.

Una en la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Sevilla.

Una en la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica de Madrid.

Una en la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal de Madrid.

Dos en las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián y Vitoria.

Ocho en las Escuelas de Ingeniería Técnica Minera de Almadén, Bélmex, Bilbao, Cartagena, León, Linares, Mieres y Torrelavega.

Los designados para ocupar las vacantes de este Ministerio desempeñarán sus servicios en las Secretarías de los Centros respectivos con categoría de técnicos o técnico-administrativos, estando sujetos en lo que respecta a traslados dentro de la localidad y dependencia, a lo dispuesto en la Orden de 15 de enero de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18.

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicios Técnico-Administrativos

Treinta y cinco plazas para los empleos de comandante a teniente, inclusive, con preferencia, dentro del empleo, para los licenciados en De-

recho, Ciencias Políticas o Económicas y los relacionados con la Legislación Social del Trabajo, en las localidades siguientes: Dos en Alicante, una en Albacete, una en Almería, una en Avila, una en Badajoz, una en Burgos, una en Cáceres, una en Cádiz, una en Ciudad Real, una en Córdoba, una en La Coruña, una en Cuenca, una en Gerona, dos en Granada, dos en Huelva, una en Huesca, una en Jaén, una en Lérida, una en Murcia, una en Orense, dos en Pontevedra, una en Santander, una en Salamanca, una en Segovia, una en Sevilla, una en Soria, una en Teruel, una en Toledo, una en Valencia, una en Vitoria y una en Zamora.

Los trabajos a desempeñar por los designados serán los que les asignen los delegados de Trabajo respectivos, de los que dependerán, y los jefes de los Servicios a que estén afectos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Una plaza para comandante o capitán en la Dirección General de Minas y Combustibles, de Madrid, en la que será su misión la realización de trabajos de estadística y preparación de datos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería

Doce plazas para los empleos de coronel a teniente, inclusive, de veterinarios agregados en los Centros de Selección y Reproducción Ganadera de Sevilla, Badajoz, Valdepeñas (Ciudad Real), Hinojosa del Duque (Córdoba), León, Fuentes (Orense), Somio-Gijón (Asturias), Bárcena de Cicero (Santander), Pina de Ebro (Zaragoza), Colmenar Viejo (Madrid), Murcia y Ciudad Real.

Será condición imprescindible para solicitar estas vacantes encontrarse en posesión del título de licenciado en Veterinaria.

Los designados para ocuparlas desempeñarán los servicios propios de un titulado en Veterinaria para funciones ejecutivas; dependerán del director del Centro, deberán cumplir la jornada de trabajo señalada por la Superioridad y tendrán derecho a las dietas y gastos de locomoción en los servicios realizados.

Subdirección General de Montes Catalogados

Cinco plazas para capitán o teniente para desempeñar sus funciones en las Oficinas de los Distritos Forestales de Ciudad Real, Córdoba, León, Valladolid y Vizcaya.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Una plaza para los empleos de coronel a teniente, inclusive, en la Delegación Provincial de Barcelona para «Personal adscrito a los Servicios de Prensa», siendo preciso que los concursantes tengan el «posee» de francés o inglés, expedido por la Escuela

Central Militar de Idiomas, y entre éstos, tendrán preferencia para la adjudicación los que tengan título de periodista, títulos universitarios u otros de Centros docentes superiores.

SECRETARIA GENERAL MOVIMIENTO

Una plaza para los empleos de coronel a capitán, inclusive, de inspector administrador de Grupos de Viviendas Sindicales en Avilés (Asturias).

DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) Podrán solicitar las vacantes anunciadas los jefes y oficiales de las Armas y Cuerpos que determinan las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de noviembre de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 253), 20 de julio de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 166) y la de 24 de diciembre de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 291), quedando sujetos, en cuanto a sus destinos, a las preferencias y limitaciones establecidas por la Dirección General de Reclutamiento y Personal, por aplicación de los artículos tercero y cuarto de la primera de las Ordenes citadas.

b) En uso de las facultades que le concede el artículo décimo de la Orden de 9 de agosto de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 180), el excelentísimo señor ministro del Ejército ha dispuesto que no se cursen las instancias de los jefes y oficiales destinados como profesores en Centros de enseñanza dependientes del Estado Mayor Central, excepto en los casos en que los solicitantes hayan ocupado otro destino civil con anterioridad.

2.ª En una sola instancia, dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32, Madrid-7), podrán solicitarse las vacantes convocadas, sin limitación de número, especificando el orden de preferencia dentro de las mismas, ateniéndose para su curso y documentación a las normas siguientes:

a) Los jefes y oficiales que se encuentren en la situación de «En expectativa», y cuya hoja matriz de servicios radique en la Comisión Mixta de Servicios Civiles acompañarán a su instancia certificado del gobernador militar en el que se especifica que no se encuentran sujetos a procedimiento judicial y han observado buena conducta desde su última calificación anual.

b) Los jefes y oficiales que se encuentren en la situación de «En expectativa» y cuya hoja matriz de servicios radique aún en un Gobierno Militar deberán acompañar certificado del gobernador militar en el que se exprese que no figuran notas desfavorables en su hoja de servicios, no se hallan sujetos a procedimiento judicial y han observado buena conducta desde su pase a esta situación.

c) Los jefes y oficiales que habiendo solicitado destino civil con anterioridad no se les hubiera ad-

judicado o no se les hubiese consolidado en el mismo, deberán acompañar a su instancia un certificado del jefe militar de quien dependan en el que se haga constar que siguen reuniendo las condiciones de conducta y aptitud necesarias para ocupar el destino que solicitan.

d) Los jefes y oficiales que no procedan de «En expectativa» y soliciten destino por primera vez dirigirán sus instancias igualmente al excelentísimo señor Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, pero cursándolas a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, debiendo acompañar a las mismas la documentación completa que preceptúa el artículo segundo de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL número 180).

3.ª a) Las instancias de los solicitantes deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Civiles antes del día 31 de mayo, no admitiéndose las que entren fuera de este plazo o no cumplan alguna de las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

b) Dentro de los diez días siguientes para la fecha límite para la admisión de instancias deberán tener entrada en la Comisión Mixta las que hayan sido cursadas a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

4.ª a) Las preferencias para la adjudicación de destinos, con independencia de las que se establecen en algunos casos para alguna plaza determinada, serán las que señala el artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 189) y el primero del Decreto 325/1959, de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 64).

b) Dentro de la situación de «En expectativa de servicios civiles», la preferencia se aplicará dentro de cada empleo.

5.ª Los Ministerios y Organismos civiles a que pertenecen las plazas convocadas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958, en su nueva redacción establecida en el primero del 325/1959, de 12 de marzo, en la forma y plazo que en el mismo se detallan.

6.ª Por los servicios que presten en sus destinos tendrán derecho al percibo de los emolumentos que establece el Decreto 330/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado»

número 50), que regula el régimen complementario de retribuciones civiles del personal acogido a la Ley de 17 de julio de 1958.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1969.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros.

(Del B. O. del E. n.º 113, de 12-5-69).

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el sargento de Infantería D. Pablo Fuentes Martínez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades que le están conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle auxiliar de adjunto del Servicio de Información y Seguridad de la provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del E. n.º 118, de 17-5-69.)

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente ci-

tada, se otorga por adjudicación directa el destino de policía municipal en el Ayuntamiento de Chantada (Lugo) al guardia segundo de la Guardia Civil D. José Varela Eiriz, con destino en la 643 Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Chantada (Lugo). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Artículo 2.º El citado guardia segundo de la Guardia Civil, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Artículo 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1969.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 53), y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), por haber sido promovido al empleo de teniente de la Escala auxiliar de Infantería del Ejército de Tierra D. José Domínguez Benítez queda clasificado para solicitar destinos de primera clase el referido oficial aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con destino en el Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1969.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 117, de 16-5-69.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 18 de marzo último («Bo-

letín Oficial del Estado» núm. 84), que disponía, entre otros, el retiro por inutilidad física del policía del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de Seguridad de

fecha 18 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» núm. 84), se disponía, entre otros, el pase a situación de retirado por inutilidad física del policía del Cuerpo de Policía Armada D. Francisco Cortés Valverde; mas como quiera que es improcedente dicho retiro, toda vez que el inte-

resado se encuentra pendiente de ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria (Sección de Inútiles),

Esta Dirección General ha tenido a bien dejar sin efecto el pase del mismo a la indicada situación y, por tanto, deberá continuar en el servicio activo, quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de abril de 1969.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 118, de 17-5-69.)

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el ar-

tículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia D. Damián Arranz Cuéllar. Otro, D. Felicísimo de Pablos de Pablos.

Otro, D. Lauro Gutiérrez Sánchez. Otro, D. Julio Fuertes Martínez.

Otro, D. Eduardo Guisado Fuentes. Otro, D. Luis Manzanedo Manzanedo.

Otro, D. Casimiro Saiz Saldaña. Otro, D. Luis Pérez Pinto.

Otro, D. José Rodríguez Vicente. Otro, D. Nemesio Vázquez Figueiras.

Otro, D. Federico Luque Morales. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de abril de 1969.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 117, de 16-5-69.)

MINISTERIO DEL AIRE

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el personal que a continuación se relaciona, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, de las clases que se indican:

De tercera clase

Coronel del Arma de Infantería del Ejército de Tierra D. Eduardo Alarcón Aguirre.

De primera clase

Capitán de la Guardia Civil, jefe de la segunda Compañía Móvil, don Francisco Abellán Pérez.

Madrid, 14 de mayo de 1969.

LACALLE

(Del B. O. del Ministerio del Aire número 58, de 15-5-69.)

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones algunos tomos de ambas publicaciones, en rústica, y que comprenden los años 1964: 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres; 1965: 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres; año 1966: 2.º, 3.º y 4.º trimestre; año 1967: 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres, y año 1968: 1.º y 2.º trimestres de los DIARIOS OFICIALES, y el año 1967 de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido y el precio de cada tomo, en rústica, es de noventa pesetas, comprendiendo el tomo de DIARIO OFICIAL un trimestre.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones («D. O.» y «C. L.») se formularán en la forma habitual.

LA DIRECCION



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados.

Hojas de servicios

	Pesetas
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	12,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	10,00
Pliego suelto	1,50
Hoja anual	1,50
Ficha	2,00
Copia de Ficha	1,50
Cubierta	1,00

Reglamentos

Programas para ingreso en la Academia General Militar (convocatoria de ingreso para 1967)	12,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.	15,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	6,00
Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar	20,00

Varios

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares	6,00
Escalafón de Oficiales Generales	25,00
Papeleta de Petición de Destino	1,00
Solicitud Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta de Tropa	1,50
Licencia absoluta Oficiales de complemento	2,00
Certificados médicos	2,00
Justificantes de revista	1,00
Ficha de permisos	1,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	1,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia	1,00
Declaración jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil.	1,00
Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad	1,00
Baja de Haberes	1,00
Certificados Veterinarios	2,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «O. L.») se formularán en la forma habitual.